

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

9

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

DELEGACIÓN
REGIÓN LAGUNA I
RECIBIÓ 26-11-21
13:00 hrs

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/562/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4672/2021

Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de noviembre de 2021

Licenciado [REDACTED]
Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 18 de noviembre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [REDACTED], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **agentes de la Policía de Investigación a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que es mi deseo interponer queja en contra de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado ya que el día miércoles 17 de noviembre de este año afuera de mi domicilio ubicado en [REDACTED], Coahuila, se encontraba una camioneta blanca, la cual pertenece a la Fiscalía del Estado, la cual duro bastante tiempo afuera de mi casa, de la cual anexo fotografías, no es la primera vez que pasa en otras ocasiones han estado en otros vehículos de distinto modelos agentes de la Policía Investigadora durante horas afuera de mi casa, han estado acosando a mi hijo de nombre [REDACTED] desde hace tiempo, el con su familia habitan cuando se encuentra en la ciudad en mi casa, el salió de cumplir su condena en el Cereso de Torreón hace un año y desde entonces lo siguen constantemente, inclusive ya su esposa y sus hijos están muy nerviosos por temor a que le hagan algo, afectando su salud por los nervios, yo soy una persona mayor que no tengo porque sentir miedo porque esos oficiales estén constantemente cerca del domicilio, por lo que es mi deseo que se someta esta queja al procedimiento de conciliación para no ser molestados más en mi domicilio, a mi hijo y en mis pertenencias si no existe una orden legal para ello, siendo todo lo que deseo manifestar."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en que, **"Se instruya a los agentes para que no incurran en**



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

10

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

detención o actos de molestia hacia [REDACTED] su familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que se incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho," disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. [REDACTED]
Segunda Visitadora Regional

C.c.p. Expediente.
[REDACTED]

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-





Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

11
4751
4752

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

CDHEC

El día de hoy 30 de Nov del año 2021 siendo las 15 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña 01 Anexo y fue presentado por la persona que dijo llamarse [REDACTED]

Recibido por [REDACTED]

TORREON, COAHUILA; A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
OFICIO NÚMERO: FGE-DL1-[REDACTED]/2021.
ASUNTO: SE ACEPTA MEDIDA CONCILIACION.

LICENCIADA [REDACTED]
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio número SV-4672/2021 de fecha 24 de noviembre del año en curso, relativo al expediente CDHEC/2/2021/[REDACTED]/Q, en relación a la queja presentada por [REDACTED] atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente:

Que SI se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia [REDACTED], en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio FGE-DL1-[REDACTED]/2021, dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I

Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I

[REDACTED]

12



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
OFICIO NUMERO: FGE-DL1 [REDACTED]/2021.

[REDACTED]
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL,
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en atención al oficio número SV [REDACTED]/2021 de fecha 24 de noviembre del año 2021, derivado del expediente número CDHIEC/2/2021/[REDACTED] Q iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] [REDACTED], ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia [REDACTED] [REDACTED] en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

REGIONAL
LAGUNA I

[REDACTED]